INFORME INICIAL
DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PUBLICA
LP – 016– 2026

OBJETO: "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA TERESA DESDE LA (CARRERA 5 CON CALLE 12) HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA"

PRESUPUESTO: $5.553.443.189,04

PLAZO EJECUCIÓN: Nueve (09) Meses

La Asociación en reunión de fecha (6) de abril de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

ASOSUPRO

LICITACION PUBLICA LP-016-2026

GOBIERNO DE COLOMBIA

PAVIMENTACION DE LA VIA SANTA TERESA DESDE LA (CARRERA 5 CON CALLE 12) HASTA EL KILOMETRO 1 DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

Villavicencio, 06 de abril de 2026

Página 1

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE	ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
R/L	GUILLERMO ALFONSO SEGURA SAENZ					

PROPONENTE:

ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT: 900078306-9
R/L: GUILLERMO ALFONSO SEGURA SÁENZ
C.C. 79.263.598 DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN: AV. CALLE 26 # 69D – 91 OFICINA 301
CORREO ELECTRÓNICO: dirección.arona@gmail.com
TELÉFONO: 3102460944

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL
RESULTADO FINAL	**NO HÁBIL**

EVALUACIÓN JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

1. Revisada la documentación presentada por ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-016-2026, se concluye que no se aportó el CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de ORLANDO MEDINA VENEGAS T.P. 19086-T quien firma como Contador.

2. El Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes (RUP) de ARONA GRUPO EMPRESARIAL SAS Nit: 900078306-9 aportado por el proponente, excede el tiempo para la presentación del proceso de contratación.
Observación: Allegar el certificado en físico a la Oficina de Contratación de ASOSUPRO.

3. **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** En desarrollo de la verificación de antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de la Procuraduría General de la Nación, se procedió a realizar la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica GRUPO VILLA BOTERO LTDA NIT 890.931.613-9 No obstante, al efectuar la verificación en la plataforma institucional, no fue posible obtener resultado alguno asociado al número de identificación registrado, evidenciándose que la información no se encuentra disponible o actualizada en dicho sistema.
En consecuencia, se requiere que gestionen la actualización y/o registro de sus datos en la plataforma de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de permitir la consulta y verificación de antecedentes disciplinarios por parte de la entidad contratante, y allegue el respectivo certificado de antecedentes disciplinarios o el soporte que acredite la actualización de la información en el sistema, conforme a lo exigido en los documentos del proceso y en cumplimiento del deber de verificación de antecedentes aplicable a los procesos de contratación estatal.

NOTA: La verificación de antecedentes se realizó según lo estipulado en el cronograma inicial, sin embargo debido a la imposibilidad de realizar una verificación a la póliza de seriedad de la oferta, se envió un oficio el día 24 de marzo de 2026 y dio origen a la ADENDA No.1.

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

El proponente ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., cumple con los indicadores financieros y organizacionales habilitantes solicitados en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: NO CUMPLE

El proponente **ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.,** aporta un (1) contrato, con el cual NO CUMPLE con las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

El proponente **ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, CUMPLE, con la capacidad residual solicitada en pliego de condiciones

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar se determina que el oferente **ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.,** NO CUMPLE con los requisitos Habilitantes.

Del resultado anterior se le dará traslado al periodo de observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico

Proyecto,
Jairo Pinto
Profesional Especializado
Oficina de Contratación